

REGLAMENTO DE TESIS

Art. 1 Del Reglamento

Este Reglamento establece la normativa específica sobre elaboración y evaluación de tesis de la Maestría en Estudios y Relaciones del Trabajo. Opción a distancia de la FLACSO – Argentina.

Art. 2 La autoría de la tesis

La tesis es el trabajo final, obra, o tesis que se debe presentar luego de haber completado los cursos, seminarios y/o talleres del plan de estudios de su programa. Se tratará de un texto original, de autoría individual y debe mostrar destreza en el manejo conceptual y metodológico correspondiente al estado actual del conocimiento en la o las disciplinas del caso.

La publicación parcial de los resultados de las tesis no invalidará el carácter de inédito requerido si cuenta con la autorización del Director de Tesis y del Comité Académico.

Art. 3 El tema de la tesis

El tema de la Tesis se ceñirá a las temáticas abordadas en las áreas generales de docencia, investigación y práctica profesional correspondientes a la Maestría.

Art. 4 El proyecto de tesis

Los maestrandos presentarán su proyecto de tesis definitivo en los tiempos establecidos en el Taller de Tesis.

La presentación de los planes de tesis definitivos al Coordinador del Programa, deberán contar con la aprobación de los correspondientes Directores de Tesis.

El estudiante presentará su proyecto del modo más conciso posible, con una extensión no superior a 10 páginas, informando en particular sobre el área o campo que pertenezca y el problema o asunto por investigar; expresará también el encuadre teórico y metodológico de la investigación; los recursos que precisará y aquellos de los cuales dispone o dispondrá; la bibliografía fundamental con la que propone relacionarla; y las etapas y los planes de investigación.

El proyecto deberá contener las proposiciones centrales que en principio guiarán la elaboración de su trabajo, o bien procurará identificar lo más precisamente el o los fenómenos que propone investigar especificando un campo del saber disciplinar o interdisciplinar en el que se profundizará la producción de conocimiento. También deberá especificar las razones que hagan su importancia y la metodología de la investigación que se aplicará.

Art. 5 La dirección de la tesis y los tutores de los alumnos

El/ la estudiante trabajará bajo la dirección académica de un profesor atendiendo a su orientación académica. La propuesta de dirección de tesis será presentada mediante una carta por el/ la alumno/a al Comité Académico de la Maestría para su consideración.

La dirección de la tesis estará a cargo de un/a profesor/a o investigador/a especialista en el tema de la tesis con rango académico de magister o doctor/a.

Si el director/a propuesto no contara con la titulación requerida, el Consejo Académico considerará si su trayectoria académica y profesional resultara equivalente para aprobar la dirección de la tesis.

Para ser director de tesis se deberá contar con un título de igual nivel o superior al título que se aspira, o de trayectoria académica equivalente y se tendrá en consideración la trayectoria como docente investigador en la temática del proyecto de tesis. Un director/docente/investigador de FLACSO no podrá tener a cargo más de 5 tesis de FLACSO – Argentina en forma simultánea.

Serán funciones del Director de Tesis:

- Asesorar al estudiante en la elaboración de su Plan de Tesis en los aspectos teóricos y metodológicos, en la recomendación de bibliografía y en la selección de cursos dentro de la oferta optativa.
- Evaluar periódicamente el desarrollo de la investigación.
- Presentar el dictamen final evaluando la investigación realizada, la calidad del trabajo y la significación de la Tesis elaborada por el aspirante en oportunidad de ser ésta presentada.

El estudiante podrá solicitar el cambio del director por razones debidamente fundadas (cambio del tema de tesis, problemas con el desempeño de la función del Director, razones de fuerza mayor que no permitan al Director continuar con sus funciones, etc.)

Art. 6 Presentación de la tesis

Las tesis deberán tener las siguientes características:

a) Un escrito monográfico que demuestre las habilidades del candidato en el uso de los conceptos básicos de las ciencias sociales y de los campos afines, dominio del estado actual del conocimiento y del debate sobre el tema elegido dentro de la disciplina de referencia. La tesis deberá evidenciar el estudio crítico de información relevante respecto del tema o problema específico elegido y el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación.

b) Un trabajo de elaboración que incluya la recolección, el procesamiento y la interpretación de material empírico.

c) La tesis de maestría tendrá una extensión aproximada de 100 a 150 páginas, sin incluir los anexos. El cuerpo de la tesis debe redactarse en letra tamaño 12 e interlineado de 1½. Las notas al pie de página deben figurar con letra tamaño 10 e interlineado simple. El tamaño de las páginas debe ser A4 y deben estar configuradas con márgenes de 2,5 cm.

El maestrando presentará cuatro ejemplares impresos más una copia en formato digital (PDF) y una carta firmada por el director/a de la tesis que señale que el trabajo está concluido y en condiciones de ser evaluado. Además, junto con la tesis, el tesista entregará un resumen de la tesis (aproximadamente 200 palabras) y las palabras claves del tema desarrollado.

A fin de tener acceso a los servicios académicos durante el período de elaboración del trabajo final de Maestría (centro de documentación, Director de trabajo final de Maestría, etc.) los estudiantes deberán mantener actualizada su matrícula anual, hasta el momento de aprobación del trabajo por parte del Director de trabajo final de Maestría.

Art. 7 Plazos de entrega

El plazo reglamentario para la entrega de la tesis es de cuatro años desde el ingreso del alumno al posgrado, estipulando un máximo de tres años de cursada y un año de escritura de tesis.

Art. 8 El comité de tesis

La tesis será evaluada por un jurado de tres miembros, un externo y otros dos profesores a designar por la Dirección Académica de la Maestría ad referendum del Comité Académico. Tales profesores podrán ser propuestos por el Director de Tesis y/o el tesista. El Director de la Tesis no puede ser integrante del Jurado. La propuesta, que en ningún caso obliga a la designación, podrá incluir dos o más nombres. En todos los casos, como se indica más arriba en este Reglamento, los jurados deberán poseer antecedentes y méritos ajustados al nivel académico de una maestría. El Director y/o el Comité Académico cuidarán en lo posible que entre los tres miembros del jurado o entre éstos y el tesista no exista ni afinidad ni conflicto de intereses personales lato sensu.

Art. 9 Evaluación de la tesis

Una vez designado el jurado, cada miembro del tribunal contará con 60 días hábiles desde la fecha de la recepción de la tesis para elevar a la FLACSO una evaluación por escrito, autorizando la defensa de la tesis o solicitando correcciones. En caso que jurado solicite correcciones, el estudiante tendrá 60 días para introducir las correcciones, ajustes y mejoras que le hayan sido indicadas. Al cabo de este plazo, volverá a presentarla para su aprobación. La no aprobación de la tesis en esta instancia será definitiva si dos de los tres miembros del jurado, con dictamen fundado, optan por ello.

La opinión por escrito de los miembros del jurado tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

1. La rigurosidad del trabajo presentado.
2. La profundidad de la investigación realizada (en el caso en que el trabajo incluya un abordaje de estas características)
3. La claridad y precisión de la composición.
4. El juicio respecto a las fuentes de información utilizadas.

Luego de recibidas las tres evaluaciones positivas, la tesis será defendida por el/la maestrando/a en reunión presencial con su Director/a y el Jurado en FLACSO. En circunstancias convenientemente justificadas, la defensa podrá realizarse con el apoyo de instrumentos de comunicación que reproduzcan a distancia una reunión de características presenciales. En caso de ser a distancia, se solicitará al Maestrando/a la presentación de la documentación que acredita la identidad de la persona y que fuera

presentada en el momento de la inscripción (pasaporte, documento nacional de identidad, entre otros) verificando que el mismo coincida con la acreditación de la persona en cuestión.

Luego de la defensa el jurado emitirá un dictamen que deberá indicar si la tesis es aprobada o no aprobada. En caso de ser aprobada, el jurado procederá a clasificar el mismo con: 1) Sobresaliente; 2) Distinguido, 3) Muy Bueno, 4) Bueno y 4) Aprobado.

Su aprobación, estando cumplidos todos los requisitos curriculares y administrativos, dará lugar al inicio del trámite para la expedición del título de magíster.

Art. 10 Interpretaciones y diferendos

Toda interpretación de este reglamento de tesis, así como la aclaración o ampliación de cualquiera de sus artículos, o todo diferendo que se pudiera plantear en relación a la tesis será resuelto en primera instancia por el Comité Académico y en última instancia por el Consejo Académico de la FLACSO (sede argentina), cuyo dictamen será inapelable.

Art. 11 Repositorio

La tesis de Maestría se depositará en las bibliotecas de las respectivas unidades académicas y en la Secretaría General para consulta pública y constancia de cumplimiento de este requisito.